

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009 por el que se otorga un permiso de investigación denominado "Valdelayegua", n.º 10178-00, en los términos municipales de Aliseda y Cáceres. (2009084972)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: que ha sido otorgado con fecha 18 de noviembre de 2009, a favor de Gévora Construcciones, S.A., con CIF: A06006571, y con domicilio en Avda. Sinforiano Madroño, 22-Bj., de Badajoz, el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10178-00, "Valdelayegua", recursos de Sección C), 24 cuadrículas mineras, Aliseda y Cáceres, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2009 sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Ref.: 10/AT-8054. (2010080001)*

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., denominado línea aérea y subterránea a 20 kV y CTCS de 630 kVAS en Cabañas del Castillo-Rotura de Cabañas, registrado con el núm. 10/AT-8054 la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de fecha 15-5-2009 publicada en el DOE n.º 113, de 15-6-2009 de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.